

Mi Esposo Se Está Divorciando De Mí

Una selección del folleto *La Ley Familiar en Oregon*

¿Cómo sabré si mi esposo ha comenzado el divorcio?

Para comenzar el divorcio, su esposo primero registra una petición de divorcio. Después, el alguacil (policía del condado, “Sheriff”) u otra persona, le entregará a usted una copia de la petición en su casa, lugar de empleo, o cualquier otro lugar. Si el juez cree que usted no puede ser encontrado/a, su esposo/a puede obtener el divorcio después de publicar un aviso legal en un periódico o de colocarlo en un lugar público, tal como en el tribunal de justicia. Para más información en cuanto a entregar papeles de divorcio si usted no puede encontrar a su cónyuge, vea la Pregunta 39 en el folleto [La Ley Familiar en Oregon](#) sobre www.oregonlawhelp.org.

Si usted nunca ha recibido una petición de divorcio, puede informarse con la secretaria de la corte si su esposo ha comenzado el divorcio o ya consiguió el divorcio. Es probable que su esposo haya registrado el divorcio en el condado en cual él vive, así es que llame a la secretaria de la corte de ese condado, o pase por la corte. Si usted cree que su esposo/a lo/la divorcio en otro estado, revise el registro de divorcios de ese estado.

¿Qué debo hacer si se me entrega una petición de divorcio registrada en Oregon?

Si está de acuerdo con todos los términos indicados en la petición, no necesita responder. El juez aprobará todos los términos en la orden de divorcio final. Es una buena idea el obtener

una copia de la sentencia de divorcio. Usted puede obtenerla pidiéndosela a su esposa/o o a su abogado o yendo al tribunal de justicia. Si la sentencia es diferente de la petición, de tal forma que usted está en desacuerdo, debería contactar a un abogado inmediatamente.

Si desea oponerse a los términos indicados en la petición, tiene que registrar una Respuesta escrita (llamada “Response”) en la corte dentro de 30 días después de recibir los papeles. Comuníquese con un abogado o, si tiene pocos recursos, llame a su oficina local de servicios legales inmediatamente para saber lo que tiene que hacer. Si usted no es un residente de Oregon y ha sido servido fuera del estado de Oregon, usted debería hablar con un abogado antes de responder.

La corte cobra como \$200.00 para registrar su Respuesta en un caso de divorcio. Si no tiene los recursos para pagar este gasto, le puede pedir al juez que le deje proseguir sin pagar la cuota, por medio de archivar papeles en la corte demostrando que sus ingresos son muy bajos. Este es llamado “Application for Waiver or Deferral of Fees”. El juez decidirá si usted tiene que pagar, si le permite pagar después, o si su esposo tendrá que pagar por usted. Los costos de corte aplazados son una deuda que usted le debe al estado. Si usted no paga los gastos que el juez le haya dictado, el estado se puede cobrar del dinero que se le debe a usted, tal como reembolso de impuestos. Los formularios para presentar una respuesta deben estar disponibles en su palacio de justicia local y también en línea en el sitio de red de [la Ley de Familia de OJD*](#).

¿Qué sucede si vivo en Oregon y mi esposo comienza el divorcio en el estado donde él vive?

Es probable que su esposo pueda conseguir una orden terminando el matrimonio. Pero si la petición que usted reciba pide custodia para su esposo, o que usted pague contribución para sus niños u otro dinero, y usted no está de acuerdo con ello, comuníquese con un abogado cuanto antes.

* El sitio de red de la Ley de Familia de OJD (en Inglés):
<http://courts.oregon.gov/OJD/OSCA/cpsd/courtimprovement/familylaw/index.page?>

6-10